Ministerio de Salud
Coordinación de Despacho
38.-
FS
Provincia de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. Nº 715-1998/18
MG

DECRETO Nº 8982 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 ABR. 2019

VISTO:

El Decreto N° 6263-S-18 de fecha 28 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto administrativo, se deja sin efecto el Decreto N° 356-S/16, por el que se designó a la **Dra. Sandra Inés Bufarini** D.N.I 14.733.304 en el cargo de Directora General Ejecutiva; a la **Dra. Alicia Isabel Calderari** D.N.I. 16.032.114 en el cargo de Directora Asociada de Gestión Asistencial, y al **Dr. Marcelo Gustavo Toffoli** D.N.I. 13.889.349 en el cargo de Director Asociado de Gestión de Servicios Intermedios, del Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 25 de enero de 2018;

Que, de las constancias de autos surge que la Dra. Bufarini y el Dr. Toffoli prestaron servicios como directores hasta el día 28 de febrero de 2018;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en dictamen compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales entiende que se encuentran delineados los elementos necesarios para modificar parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 6263-S-18;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1º.- Modifíquese el artículo 1° de la Decreto N° 6263-S-18 de fecha 28 de febrero de 2018, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

> "**ARTICULO 1°.-** Déjese sin efecto el Decreto N° 356-S-16, por el que se designa a la Dra. Sandra Inés Bufarini D.N.I. 14.733.304 en el cargo de Directora General Ejecutiva, al Dr. Marcelo Gustavo Toffoli D.N.I. 13.889.349 en el cargo de Director Asociado de Gestión de Servicios Intermedios, del Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 28 de febrero de 2018 y a la Dra. Alicia Isabel Calderari D.N.I. 16.032.114 en el cargo de Directora Asociada de Gestión Asistencial del Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 25 de enero de 2018,

ARTICULO 2°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus afectos.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

Lic. CLAUDIA GISELA HUANCO
A/C Jefatura de Despacho

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR